



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE AGOSTO 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímese al Señor Cobacho, Laudino L.E. N° 3.417.428, domiciliado en calle Estanislao Maldones N° 70- Barrio General Paz, del pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasas de Gas Natural, hasta el día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2111/90
Expte. N° 3855-C-90.

PEDRO NOLASCO QUEVEDO
VICEPRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE